



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina*

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-58-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para service - Destino: Motoniveladoras Liugong dominio EBF97 Leg. Int. MT-66 dominio EBF98 Leg. Int. MT-67.

Que a fs. 03 obra Nota N° 01/2025 Letra: Departamento Equipos y Talleres mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de repuestos para service - Destino: Motoniveladoras Liugong dominio EBF97 Leg. Int. MT-66 dominio EBF98 Leg. Int. MT-67.

Que a fs. 24/25 mediante Resolución D.P.V. RES-115-2025 se autoriza el llamado a la cotización y aprueba el formulario de Compra Directa N° 06/25 llamado N° 1, que mediante Nota Letra: Departamento Equipo y Talleres a fs. 38, solicita proceder a un nuevo llamado, dado que no se presento ningún oferente.

Que a fs. 42 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N°0674/2011, N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, N° 0010/2025 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capitulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES- 123/2025, en su artículo 1° resuelve: Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Director de Administración Sr. GOMEZ Ulises Mohamed – D.N.I. N° 36.117.309, a partir del 10/02/2025 inclusive, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 06/25, llamado N° 1, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 08/25 llamado N°2 que tramita la Adquisición de repuestos para service - Destino: Motoniveladoras Liugong dominio EBF97 Leg. Int. MT-66 dominio EBF98 Leg. Int. MT-67., establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

